

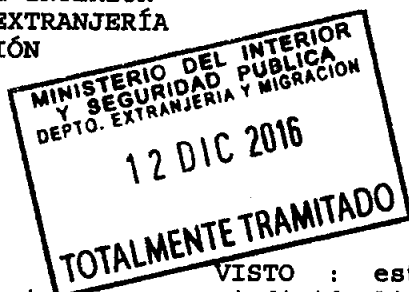
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 248495

SANTIAGO, 08 de Noviembre de 2016

N°Int: 7013652



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Teofilo AMAYA RUN: 24.684.438-0
2. Doña Veronica Elizabeth MORALES CASA RUN: 24.034.051-8
3. Don Jhon Jairo BEJARANO SARRIA RUN: 25.109.880-8
4. Don Ivan Arnold CHAVARRY ZAVALA RUN: 23.687.071-5
5. Doña Maria Mercedes MANRRIQUE PADILLA RUN: 25.069.441-5
6. Don Luys Martin CAPELLAN GUZMAN RUN: 25.103.977-1
7. Don Jose Miguel ARAUJO GUZMAN RUN: 25.124.576-2
8. Doña Cintya Nattaly CHIPANA ESCOBAR RUN: 24.246.695-0
9. Doña Liliana Enriqueta BALLEEN MANGO RUN: 24.724.704-1
10. Don Edwin Jhosman ALVAREZ SUAREZ RUN: 24.670.791-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP
[141] 08/11/2016